



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 487 – 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 13 AGO. 2019

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 048-2018-CR-APURIMAC, acuerdo que aprueba la Transferencia a favor de la Contraloría General de la Republica y el OFICIO N° 001303-2019-CG/DC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 47.01 del Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el capítulo IV Disposiciones Especiales para la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo de la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 22° numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Modificado con la Resolución Directoral N° 022-2013-EF/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, en la cual faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



487

Gobierno Regional
de Apurímac

Que, el Artículo 20° de la Ley 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control señala: Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la Republica para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoria;

Que, mediante OFICIO N° 001303-2019-CG/DC, la Contraloría General de la Republica, solicita Transferencia Financiera para la contratación de Sociedad Auditora y el Consejo Regional emite el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018-CR-Apurimac, en la cual aprueban dicha transferencia por el monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 Soles (S/.118 423,00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que mediante INFORME N° 1474 -2019-G.R.APURIMAC/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO., la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, propone que es necesario aprobar resolutivamente por el Titular del Pliego el importe indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a la autorización por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para realizar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestal de Tipo “3” y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora (Unidad Ejecutora 001 Sede Central), conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución Ejecutiva Regional (El anexo se genera en el Modulo del SIAF-SP (Modulo de Proceso Presupuestario), hasta por el monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 Soles (S/.118 423,00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central durante el mes de agosto del año fiscal 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Gobierno Regional
de Apurímac

487

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días aprobados a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese Comuníquese y Publíquese



.....
BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000857

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/08/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 487-2019

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 13/08/2019

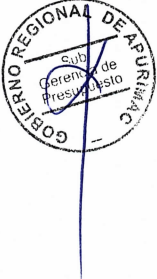
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 001303-2019-CG/DC - ACUERDO REGIONAL N° 048-2018-CR-APURIMAC - AUDITORIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PSPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	118,423	0
0146	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS					118,423	0
00		RECURSOS ORDINARIOS					118,423	0
5		2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS			118,423	0
9002	3999999	5001254	03	011	0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0	118,423
0292	0038912	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA ACTIVIDADES					0	118,423
00		RECURSOS ORDINARIOS					0	118,423
5		2.4.1	3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO			0	118,423
TOTAL							118,423	118,423



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 487 - 2019

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
FTE DE FINANCIAMIENTO : A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACION	DIFERENCIA
2.3 Bienes y Servicios		- 118,423	- 118,423
2.4 Donaciones y Transferencias	118,423		118,423
TOTAL	118,423	118,423	-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACION	DIFERENCIA
2.3 Bienes y Servicios		- 118,423	- 118,423
2.4 Donaciones y Transferencias	118,423		118,423
TOTAL	118,423	118,423	-

TOTAL GENERAL	118,423	118,423	-
----------------------	----------------	----------------	----------




ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES


MES DE AGOSTO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)


RESOLUCION RER 487-2019

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA					118,423
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001254 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	118,423
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					118,423
TOTAL RESOLUCION :					118,423

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

LIC. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Gobernador
Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Mig. Vladimir Morales Cordova
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Econ. Rainer Valtiglesias Cisneros
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO - ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO